

02-09-14

En la ciudad de Paraná a los dos días de septiembre del 2014, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer, el Sec. de Arancelamiento y Convenios: Dr. Alfredo Bermúdez, el Sec. Gral. Dr. Julián Avila y el Sec. de Actas y Publicaciones: Dr. Carlos Antonini para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.

2. Reunión con Dr. Pérez – Cobro de intereses por mora. Se conversa que en caso de un atraso se cobrarán los intereses por mora con la tasa activa del Banco de la Nación. Se debe realizar el reclamo correspondiente, si no hay respuesta, se realiza una mediación, que es el paso previo a una demanda en Tribunales. La CD debe decidir si lo va a implementar.

En el caso del IOSPER, si no se reclaman los intereses y la Obra Social no se entera, es culpa nuestra. Se decide que el 40% de los honorarios quirúrgicos se deben pagar el día 25 de cada mes y el 60% restante el día 25 del mes siguiente de presentada la facturación. Todas las prácticas no quirúrgicas y las consultas se pagan a los 45 días de presentada la facturación.

Se pedirá al Cr. Badaracco que calcule los intereses con estas pautas.

El Dr. Pérez aconseja al IOSPER reclamar los intereses a los pocos días de atraso.

Se decide actualizar aranceles con un 15 % de aumento. Los convenios son anuales, pero las actualizaciones deberían ser cada 4 meses.

3. Reunión Ampliada 13-09-15. Se envió siguiente mail.

Estimados asociados:

El día sábado 13 de Septiembre de 2014 a las 9 hs. en la Sede de la AEO, calle Belgrano 139 de la ciudad de Paraná, se llevará a cabo una reunión provincial
TEMA A TRATAR: IOSPER.

Desde ya esperamos contar con la presencia de todos, es importante poder participar y escuchar todas las opiniones.

Atentamente.

COMISION DIRECTIVA.

4. Obras Sociales.

- **OSPRERA.** Se envió siguiente mail.

Estimados Asociados:

A partir del viernes 05 del Cte. tenemos un **nuevo convenio con OSPRERA RURAL-OSPEP** (PERSONAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS).

Los archivos correspondientes al nomenclador y modalidad de trabajo se encuentran disponibles en la página WEB.

Como es un convenio de pago a 60 días, solicitamos a aquellos médicos que no van a atender esta obra social, que dentro de las próximas 72 Hs. nos avisen su no adhesión al mismo, para poder confeccionar el padrón definitivo.

Atte. AEO CONVENIOS

- **Pedido de facturación.** Se envió siguiente mail.

Estimados Asociados:

A pedido de las obras sociales, solicitamos que, cuando facturen todas las prácticas especiales, además de enviar el informe correspondiente, anexen una copia del estudio realizado. De este modo evitar débitos innecesarios.

Atte. AEO CONVENIOS

- **IOSPER.** Consultas IOSPER. Se envió siguiente mail.

Estimados Asociados:

Debido a los inconvenientes que han surgido desde el IOSPER, donde están realizando la emisión de ordenes de consulta para los médicos **CATEGORIZADOS** con el co-seguro de \$ 30.00 en vez de \$ 50.00, les solicitamos, hasta tanto la obra social solucione el problema, cobrar el co-seguro al paciente según la categorización del profesional y en la **orden aclarar co-seguro \$ 50.00 (error del IOSPER), facturar por este importe.-**

Desde ya muchas gracias.

No siendo para más se da por terminada la reunión a las 21:45 hs

16-09-14

En la ciudad de Paraná a los dieciséis días de septiembre del 2014, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer y el Sec. de Actas y Publicaciones: Dr. Antonini para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.

2. Reunión Ampliada de Comisión Directiva. Se realizó el 13-09-14. Concurrieron: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer, el Sec. de Arancelamiento y Convenios: Dr. Alfredo Bermúdez, el Sec. Gral. Dr. Julián Avila y los siguientes asociados: Dr. Acosta, Dr. Lódolo, Dr. Pazo, Dra. Salvañal, Dr. Barvarof, Dr. Daverio, Dr. Ramírez, Dra. Ogusuku, Dr. Camet, Dra. Sánchez, Dr. Larrivey, Dr. Maldacena, Dr. Cortés, Dr. Torres, Dra. Varela, Dra. Reca, Dr. Vieyra.

El Dr. Vieyra envió el siguiente mail informando lo tratado en la reunión:

Tratando de sacar un poco en limpio lo que se habló en la reunión del sábado 13, ya que en momentos la discusión se tornaba caótica, y para informar a los que estuvieron ausentes, la decisión con respecto a IOSPER es agotar todas las instancias posibles de negociación, hasta que la obra social ajuste prestaciones o entre en cesación de pagos, lo que implicaría la suspensión de los servicios de la AEO.

Por otro lado, hubo un planteo de los propietarios de clínicas por el financiamiento de la asociación en tiempos de crisis, con argumentos muy razonables en ciertos casos, fundamentalmente por el incumplimiento de muchos asociados en el cobro de aranceles mínimos, lo que provocaría en parte el aumento del porcentaje a retener por parte de todos y por lo tanto, perjudicando a las clínicas, ya que sus erogaciones deben ser mayores.

Si uno analiza esta posición con detenimiento, puede ver que hay una cantidad de asociados nuevos, de los últimos 5 años principalmente, que han ingresado a una AEO funcionando a todo vapor y su aporte del porcentaje de facturación - por el poco tiempo que llevan en su actividad- no es significativo en términos cuantitativos. Además tenemos una cuota societaria, a mi entender, atrasada.

Desde ya que no propongo "exprimir" a los nuevos socios, sólo intento mostrar el contraste de los argumentos de las clínicas.

Yendo al grano, mi propuesta concreta para evitar nuevas tensiones a este conflicto es:

1. Mantener el 6% del aporte de facturación **a todos**
2. Cubrir el pasivo resultante con aumento de cuota societaria **a todos**

Recordemos que en septiembre la facturación a IOSPER aumenta 9%, por lo que la carga se aliviana un poco.

Con respecto al nomenclador “ético mínimo” no coincido con la postura de Pablo Lódolo de suprimirlo porque no se cumple, sino que propongo hacerlo cumplir con mano de hierro. Esto no significa escrachar a nadie ni empezar una caza de brujas. En 2012 se reformó el estatuto para que las sanciones se puedan aplicar de una forma más ejecutiva por parte de la CD. Sólo hay que tomar la decisión, emitir una resolución de Comisión Directiva y hacerla cumplir por Secretaría Gremial.

No es sencillo, pero es posible. La otra opción de dejar los valores particulares al libre albedrío, no solo perjudica al área convenios para negociar, sino que indefectiblemente –a mi modo de ver- nos lleva a transformarnos en una “mini-FEMER”.

Saludos,

Pablo Vieyra

3. Mails recibidos Valores de Aranceles. Se copian.

En la Reunión del sábado, y luego de acalorado debate, se acordó tener un **Nomenclador AEO Particular con Valores Éticos Mínimos**, ya que es el **Nomenclador de Referencia** para hacer las negociaciones arancelarias de cada prestación. Pero a los efectos de que todos los Asociados cumplan con el cobro de los valores establecidos, quedamos en enviar nuevamente el Nomenclador para que cada colega lo revise y los reconsidere, y si cree que hay cifras elevadas o bajas, que coloque en la columna resaltada el valor sugerido para la prestación.

IMPORTANTE: Cada asociado debe reenviar este archivo excel dentro de los próximos 7 días. Luego se confeccionará y colgará en la web el Nomenclador AEO Particulares cuyos valores serán considerados como definitivos y deberán ser acatados por todos los asociados.

Saludos.

Alfredo Bermúdez

Secretaría de Aranceles y Convenios

Mi opinión es que se debería hacer una actualización automática cada tres meses partiendo de los valores acordados entre todos en diciembre de acuerdo al aumento de gastos e inflación aportado por los contadores, efectuando le el redondeo correspondiente. De esa manera se evita la pérdida de tiempo de ponerlo en consideración de todos
En segundo lugar creo que lo más importante es que una vez pautado el valor todos mantengamos el mismo. La competencia desleal entre nosotros. Sobre todos en lugares donde son varios como en Paraná atenta contra la AEO y contra todos. Incluyendo al que baja los valores
Saludos, Alcides Lobbosco.

4. Mail para asociados Responsables inscriptos. Se envió lo siguiente.

Les recordamos a los asociados que son Responsables Inscriptos, cuando atienden un afiliado de ACA SALUD y en el carnet dice **Gravado**, deben realizar **una FACTURA "A", por cada practica**, que le realicen separadamente, una factura por la consulta una factura por el fondo de ojo, etc. a los efectos de evitar débitos innecesarios.

Las facturas realizadas deben **ser gravadas en el sistema**, antes de cerrar facturación.-

Además tener en cuenta colocar en el recetario medico todos los datos (nombre apellido, numero de socio, fecha, etc.),

Administración AEO

5. Campaña Nacional de Diabetes. Se envió siguiente mail.

Sr. ASOCIADOS:

EL VIERNES 21 DE NOVIEMBRE SE REALIZARA LA CAMPAÑA NACION DE PREVENCIÓN DE LA CEGUERA POR DIABETES,

para participar se solicita inscribirse a través de la AEO, confirmando su participación por mail.-

Atte.

Dr. Rodrigo Torres

Secretario Científico

6. Obras Sociales.

- Se firma convenio de **IOSE** (Acta Complementaria).
- **IOSE**. Se envió siguiente mail.

Estimados Asociados:

La obra social IOSE incorporó al nomenclador vigente dos nuevas prácticas: PE 01.20 y TQ 10.01, en la página encontrará el nomenclador con estas incorporaciones. A la brevedad estarán disponibles en sistema.

Atte. AEO CONVENIOS

- Se recibe convenio firmado de **ACLER** (OSSEG, UPCN, SOMU, OSUTHGRA) y de **OSPIL**.
- **Jerárquicos Salud**. Se envió el siguiente mail.

Estimados Asociados:

Hemos homologados los códigos de AEO con Jerárquicos Salud para las prácticas liberadas que no requieren autorización.

A continuación está el detalle y a la brevedad serán subidos a la página:

PRACTICAS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACION Y SE FACTURAN CON:

PEDIDO EN R/P ORIGINAL, EL BONO Y SU CORRESPONDIENTE INFORME

CODIGO	PRACTICAS COMUNES	CODIGOS JERARQUICO SALUD
PC.01.02	CONSULTA OFTALMOLÓGICA : Incluye, Autorrefractometría, Agudeza Visual con y sin lentes, Tension Ocular, Biomicroscopía, Fondo de Ojo sin dilatación, Test de Amsler, Test de fijación, Receta de lentes y control posterior de los mismos.	42.01.98
PC.01.03	Oftalmología Binocular Indirecta / Gonioscopia	30.01.08 ó 30.01.19
PC.01.04	Fondo de Ojos Con Dilatación y Esquiascopia	30.01.04
PC.01.05	Curva Tensional	30.01.09
PC.01.06	Depilación de pestañas	30.01.17
PC.01.07	Extracción de C. Extraño Corneal/Conjunt.y control posterior	30.01.15 ó 30.01.16

CODIGO	PRACTICAS ESPECIALES	CODIGOS JERARQUICO SALUD
PE.01.01	Examen Oftalmologico Con Anestesia General. No incluye Gastos Sanatoriales	30.01.06
PE.01.04	Campo Visual Computado (Perimetría Computada)(*)	30.02.01
PE.01.12	Paquimetría (*)	30.02.02
PE.01.13	Topografía Corneal (*)	30.02.04
PE.01.17	Ejercicios ortópticos por ambliopia por sesión	30.01.07

(*): Por ojo

Todas las demás prácticas requieren autorización.

Recordar que para la PC.01.04 el pedido debe decir "Fondo de Ojos Con Dilatación".

Atte. AEO CONVENIOS

- **Nuevos valores:** Unimédica Diamante, OSPE Unimédica Diamante y Plan Ambulatorio y Plan Complemento PAMI de Diamante.
- **Facturación Prácticas Especiales.** Silvia Reneé envió lo siguiente:

Estimados Asociados: A pedido de las obras sociales, solicitamos que, cuando facturen todas las prácticas especiales, además de enviar el informe correspondiente, anexen una copia del estudio realizado. De este modo evitaríamos débitos innecesarios.

Atte. AEO CONVENIOS

En respuesta a dicho mail el Dr. Bermúdez se contactó con el abogado de la AEO y llegaron a esta conclusión.

Estimados Colegas: La solicitud que las Prestatarias pretendían respecto de las Practicas Especiales, **no tiene sustento legal**, por lo cual no puede ser aceptada.

Copio abajo mi consulta con nuestro Abogado y su respuesta.

Saludos. Alfredo Bermúdez

De: Centro Bermudez [centrobermudez@gmail.com]
Enviado el: viernes, 05 de septiembre de 2014 07:36 p.m.
Para: luis alejandro perez
Asunto: Pedido de Exámenes

Estimado Dr. Perez, hoy nos envió Silvia el texto siguiente:

A mi criterio, creo que el informe que se adjunta más el estudio realizado que se le entrega al paciente es suficiente. Tengo entendido que legalmente (Ley 26529/09) la H.Clinica y los exámenes son propiedad del paciente. Por lo que, si la Auditoria de la O.Social desea verificar el estudio facturado, debería pedírselo al afiliado.

Lo habitual que yo he leído en los Anexos de los Convenios, es adjuntar informes, pero no los estudios. No me imagino a los especialistas en Imágenes enviando las placas de Resonancia Magnética (miden 30x40) en cada facturación.

Si se aceptara esta solicitud, tendríamos que incrementar nuestros aranceles para costear papel, impresora, CD o DVD, personal para que realice esta tarea, etc.

Espero su opinión. Cordialmente. Alfredo Bermúdez.

----- Mensaje reenviado -----

De: luis alejandro perez <estudioperez@perezluis.arnetbiz.com.ar>

Fecha: 8 de septiembre de 2014, 8:23
Asunto: RE: Pedido de Exámenes
Para: Centro Bermudez <centrobermudez@gmail.com>

contesto mail: totalmente de acuerdo con su posición, los detalles de la historia clínica son propiedad del paciente y las mismas solo pueden hacerse públicas cuando medie una orden judicial que así lo disponga. La información a las obras sociales debe hacerse solamente con expresión del tipo de prestación brindada.

Atte. Dr. L.A. Perez

No siendo para más se da por terminada la reunión a las 20:35 hs

23-09-14

En la ciudad de Paraná a los veintitrés días de septiembre del 2014, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Sec. de Arancelamiento y convenios: Dr. Bermúdez y el Sec. de Actas y Publicaciones: Dr. Antonini para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Lectura del acta anterior.**
- 2. No hay temas para tratar.**

No siendo para más se da por terminada la reunión a las 19:15 hs

30-09-14

En la ciudad de Paraná a los treinta días de septiembre del 2014, en reunión de Comisión Directiva, siendo las 19:30 hs., en el domicilio de calle Belgrano N°139, estando presentes: el Pte. Dr.: Marcelo Dayer, el Sec. Gral. Dr. Julián Avila y el Sec. de Actas y Publicaciones: Dr. Antonini para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Lectura del acta anterior.**
- 2. Invitación de la Superintendencia de Salud.** Fue invitado el Pte. de la AEO al acto inaugural.
- 3. Obras Sociales.**
 - **Unimédica y OSPE Unimédica.** Se trata este convenio.

No siendo para más se da por terminada la reunión a las 20.00 hs